



ACUERDO N° 577

(Ingreso a la Orden Universidad Javeriana del doctor Ramón Eduardo Madriñan de La Torre)

**EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1°-Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas aprobó solicitar al Rector de la Universidad, considerar el ingreso a la Orden Universidad Javeriana del doctor Ramón Eduardo Madriñan de La Torre, petición que fue transmitida mediante cartas del 10 de marzo y 5 de octubre de 2011 suscritas por el Decano Académico y el Decano del Medio Universitario de la Facultad.

2°- Que el doctor Madriñan de La Torre, Doctor en Ciencias Jurídicas de esta su Alma Mater y profesor de Derecho Comercial en la Facultad de Ciencias Jurídicas desde 1962, fundador y director de las Especializaciones en Derecho Comercial y en Sociedades, y de la maestría en Derecho de Seguros; Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Jurídicos de la Universidad por más de una década, y miembro del Consejo de Regentes, ha sobresalido por sus destacados méritos académicos en todas las actividades que ha desempeñado en la Universidad y en las cuales se ha hecho evidente su profundo afecto y pleno compromiso con ella.

3°- Que por otra parte, el doctor Madriñan de La Torre se ha destacado por un inteligente y riguroso ejercicio de su profesión, siempre iluminado por principios y valores éticos, tanto como abogado independiente como en las diferentes posiciones que ha ocupado, entre las que figuran: Conjuez de la Corte Suprema de Justicia en la Sala de Casación Civil; Conjuez de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado; Superintendente Bancario; Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Compañías de Seguros; Secretario General del Ministerio de Hacienda; Jefe de Personal del Banco Comercial Antioqueño; Juez Municipal; Arbitro y Amigable Compondor de las Cámaras de Comercio de Cali y de Bogotá.

4°-Que en su prolija y muy valiosa producción académica se destacan las once ediciones de su obra "Principios de Derecho Comercial" de la Editorial Temis; junto a otras publicaciones propias y colectivas referidas a la Costumbre Comercial, a las Sociedades Civiles y Mercantiles, a las Sociedades de Economía Mixta; a las Cartas de Créditos; a la Regulación, supervisión e intervención en la actividad aseguradora; a la Empresa Unipersonal y de los Códigos Decimonónicos a la Ley Uniforme de Comercio Electrónico; así como sus colaboraciones permanentes en la Revista de Derecho Privado de la Universidad Autónoma de México, la Revista de Derecho Mercantil de la Universidad Santiago de Compostela, la Revista Española de Seguros, la Revista de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Revista Universitas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana.

5°. Que al doctor Madriñan de La Torre ha sido merecedor de importantes distinciones y reconocimientos nacionales e internacionales como la de Caballero Gran Oficial de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén, la Cruz San Francisco Javier de la Pontificia Universidad Javeriana, la Medalla al Mérito Asegurador de la Federación de Aseguradores de Colombia, la Medalla al Mérito del Colegio de Abogados Comercialistas, entre otras.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Conceder la admisión al doctor Ramón Eduardo Madriñan de La Torre, a la Comunidad de Honor Orden Universidad Javeriana, en el grado de Comendador, por sus destacados méritos académicos y profesionales, así como por sus sobresalientes servicios a la Facultad de Ciencias Jurídicas y a la Pontificia Universidad Javeriana, haciendo público su reconocimiento y gratitud.

ARTÍCULO SEGUNDO – Hacer entrega del diploma que certifica su ingreso a la Orden Universidad Javeriana, y de la insignia correspondiente, en ceremonia solemne convocada especialmente para el efecto.

Dado en Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2013.



JOAQUÍN E. SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario